



Resolución: I/ORD/2016  
Fecha: 27 de enero de 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

**RESULTANDOS**

I.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 del Reglamento de la ley citada las Unidades Administrativas elaborarán semestralmente por rubros temáticos, un índice de los expedientes clasificados como reservados, indicando la unidad administrativa que generó la información, la fecha de la clasificación, su fundamento legal y el plazo de reserva.

II.- Con fecha 27 de enero de 2016, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

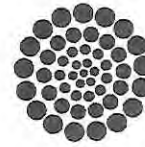
**SEGUNDO.** - Con fecha 27 de enero de 2016, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se apruebe el índice de expedientes reservados.

**TERCERO.** - El Comité de Información toma en consideración la siguiente información:

[...]

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

EXPEDIENTES	PERIODO DE RESERVA	FUNDAMENTO LEGAL
46 Expedientes: Planeación, información, evaluación y políticas / Fondos Sectoriales	03 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.



17	Expedientes: Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo CONACYT-SEGOB-CNS	05 años	Artículo 13 fracción I, IV, V de la LFTAIPG.
5	Expedientes: Planeación, información, evaluación y políticas / CONACYT-SENER-HIDROCARBUROS	05 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
2	Expedientes: Planeación, información, evaluación y políticas / Fondos Sectoriales (CONAFOR)	05 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG.
1	Expediente: Planeación, información, evaluación y políticas / Fondos Sectoriales (Comisión de Evaluación ASA)	05 años	Artículo 13 fracción I de la LFTAIPG
62	Expedientes: Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo de Innovación SE-ECONOMIA	05 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG
1	Expediente: Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía CFE-CONACYT	05 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG
6	Expedientes: Planeación, información, evaluación y políticas / Fondo CONACYT-SENER SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA	05 años	Artículo 14 fracción II de la LFTAIPG

[...]

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

**RESUELVE**

En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, este Comité de Información procede a resolver de la forma siguiente:

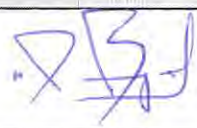


**DIRECCIÓN ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información del CONACYT, resuelve **confirmar la propuesta de clasificación** de expedientes reservados realizada por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación, por encontrarse dentro de los supuestos normativos establecidos en la Ley.-----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Administrativa a observar el procedimiento señalado en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el resguardo de los expedientes reservados. -----

**TERCERO.** - Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto que remita en su momento la información al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. -----

**LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Bravo	Presidente del Comité de Información	
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	
Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos	Servidora Pública designada por la Dirección General.	

Esta foja número tres corresponde a la Resolución número: I/ORD/2016 de fecha 27 de enero de 2016